

miendo a los Pobres, Jenualesos, y
Viudas a quienes de vera asistia de
Valde dho Caxafano, expresandose
asi en las Escrituras que otorgan
al tiempo de su admision alla
que queremos y mandamos prece-
dan Informes de su vida y con-
ducta, y Conducida de los preten-
dientes y dcnso del Ayunta-
miento de dha Villa de Cehe-
gin con Audiencia de Diputa-
dos y Personero de el Comun.
Y mandamos a la Justicia de
la misma villa de Cehegin y
demas a quien tocare la obtencion
y cumplimiento de lo con-
tenido en esta nuestra Carta
la hagan guardar y cumplir
dando para su puntual obtem-
perancia las ordenes y providen-
cias que tuvieran por convenientes.

